PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Santiago de Cali
12 de julio de 2022

Señor,
FERNANDO JOSÉ MURIEL ANDRADE
Director Regional Valle

Asunto: Evaluación Técnica Proceso de Licitación Pública No. LP-VLL-0001-2022

Objeto: Contratar los servicios logísticos para el desarrollo de las actividades de bienestar, actividades deportivas, recreativas, lúdicas, culturales y sociales, de funcionarios y beneficiarios de la Regional Valle Vigencia 2022.

Con toda atención nos dirigimos al Sr. Fernando José Muriel Andrade, en su calidad de ordenador del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnica en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 22/06/2022

1. **OFERENTE:** FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL Y AMBIENTAL
 NIT: 900424461-7
 REPRESENTANTE LEGAL: FARUK GERMAN DE JESUS GUERRERO PEREZ
 C.C.: 84.457.676

Atendiendo las consideraciones registradas en el documento presentado en la aclaración por parte de la FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL Y AMBIENTAL, a la propuesta técnica, no permitimos informar que el proponente **cumple** con las especificaciones técnicas:

Texto de mensaje

Señores

SENA REGIONAL VALLE

E. S. D.

Agradecemos profundamente la solicitud de aclaración que realizan para conocer de primera mano la verdadera interpretación de la expresión "Y A PRESUPUESTO".

Queremos darle claridad al SENA REGIONAL VALLE que conocemos y honramos en detalle en nuestra propuesta la ficha técnica del presente proceso y que nos acogemos de principio a fin a ella. Nuestra principal finalidad en este proceso no solo es adjudicarnos el mismo sino también ejecutar a satisfacción de ustedes y por supuesto de sus beneficiarios, que representan la esencia de este proceso. Por lo tanto, sabemos que los estudios previos y el pliego de condiciones definitivo establecen los requisitos mínimos para cada actividad, lo cual es obligatorio para nosotros.

Ahora bien, la expresión "Y A PRESUPUESTO" nace principalmente de la Nota 1 de la página 37 de los Estudios Previos Definitivos, donde se establece que la cantidad de beneficiarios por cada actividad puede variar de acuerdo a la inscripción previa de los funcionarios y subsidiariamente por el motivo de que se sobrepasen l os beneficiarios, es decir, si una actividad está prevista para 200 personas pero si llegasen a inscribirse 300, esa situación implicará naturalmente que otras actividades se vayan re organizando previa concertacion con el supervisor del contrato y de acuerdo al presupuesto del contrato. Esto implicaría que en algunas actividades en el tracto sucesivo del contrato, pueden verse ajustadas de acuerdo a cada circuntancia de tiempo, lugar y modo en atención a las mayores cantidades ejecutadas en otras, varíen el presupuesto.

Por otra parte, manifestarles que en la etapa contractual como lo indica en el estudio previo definitivo, estamos prestos a concertar todos y cada uno de los requirimientos solicitamos por el comité conformado por la entidad.

Finalmente queremos REITERAR, que conocemos la ficha técnica elaborada por la entidad para el presente proceso y las actividades previstas en la misma serán realizadas con apego a las condiciones mínimas establecidas, velando siempre por el bienestar de los funcionarios, la calidad del servicio a prestar y la plena satisfa cción de la entidad.

Esperamos haber sido lo mas claros posibles para generar la mayor tranquilidad en la entidad y de esa forma satisfacer las condiciones mínimas exigidas en la ficha técnica para cada actividad.

Cordialmente,

FUBSA

Atentamente:

Merlin Yasmina CB

MERLIN YASMINA URRUTIA BENITEZ
Evaluadora Técnica



GERMAN OCAMPO DUQUE
Evaluador Técnico